

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes y Sábados, en la casa-comercio de *D. Santiago Arias*, plaza de la Constitución, al precio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y de 8 para fuera, franco de porte.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa-comercio del *Señor de Arias*, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

MARTES 21 DE OCTUBRE DE 1845.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLÍTICO. Núm. 478.

Fijadas en los dias del 15 al 31 de Agosto último las listas de electores y de elegibles formadas para la eleccion de Concejales; espuestas por seguida vez el 10 de Setiembre con las rectificaciones hechas por los respectivos Alcaldes; decididas por este Gobierno político, despues de oido el Consejo provincial las reclamaciones que se le han dirijido, y comunicadas oportunamente á los Alcaldes de los pueblos en que han tenido lugar, resta únicamente para proceder á verificar las elecciones, como está prevenido, el que publiquen nuevamente las listas definitivamente rectificadas en conformidad al artículo 32 de la ley de 8 de Enero último y al 22 del reglamento para llevarla á efecto inserto en el Boletín núm. 79 de 4 del actual. En su virtud los Alcaldes lo verificarán en el 30 del presente mes modificándose en esta parte lo prevenido en mi circular de 19 de Setiembre, inserta en el Boletín núm. 75.

Sin perjuicio de cumplir lo que queda prevenido los Alcaldes de Zamora, Toro, Fermoselle, Fuentesauco, Benavente, Villalpando, Vezdemarban y Villanueva del Campo en cuyos pueblos por razon de su vecindario corresponde haber dos Tenientes de Alcalde, procederán á dividir su territorio en dos distritos, teniendo al efecto presente el art. 36 de la referida ley y los del reglamento que dicen relacion á este particular. Esta division y el sitio y hora en que las Juntas electorales habrán de celebrarse, lo anunciará al público el Alcalde el dia 28 á mas tardar. En los demas pueblos de la provincia se anunciará igualmente por los respectivos Alcaldes el sitio y hora con la misma anticipacion.

Las elecciones en todos los pueblos de la provincia para la renovacion total de Cocejales darán principio en el dia 1.º del próximo Noviembre, y los Alcaldes procurarán que se observe en todas sus partes lo prevenido en los capítulos 4.º y 5.º de la ley

de 8 de Enero y en el 1.º y 2.º del reglamento, no difiriendo ninguna de las operaciones electorales aun cuando no reciban los modelos de que hablan los arts. 12, 23 y 35 del mismo, que se circularán con oportunidad si se recibiesen; pero que no son de absoluta necesidad cuidando de tener muy presente lo prevenido en los capítulos citados de la mencionada ley y reglamento. Zamora 20 de Octubre de 1845.—E. G. P., *Valentin de los Rios*.

Idem,

Núm. 479.

Habiendo notado que algunos Alcaldes de los pueblos de esta provincia han dejado de dar á este Gobierno político el parte prevenido de haber fija otra vez al público el dia 10 de Setiembre último las listas de electores con las rectificaciones que hayan hecho, ó el de no haber habido reclamaciones; siendo preciso que consten estas noticias en su respectivo expediente, cumplirán con su remision á vuelta de correo los que no lo hayan verificado, en la inteligencia que de otro modo me verá en la necesidad de mandar comisionados á recojerlas. Zamora 20 de Octubre de 1845.—*Valentin de los Rios*.

Idem.

Núm. 480.

*El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península en 7 del actual me dice lo siguiente:*

Habiendo observado S. M. que algunos Gefes políticos se consideran facultados para reponer por sí á los Concejales á quienes suspenden de sus cargos en uso de la autorizacion que les concede el artículo 67 de la ley de 8 de Enero último, ha tenido á bien declarar que segun dicha ley es privativa del Gobierno la reposicion de los Ayuntamientos y de los Concejales una vez suspensos por los Gefes políticos. De Real orden lo comunico á V. S. á los efectos correspondientes.

*Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento público. Zamora 16 de Octubre de 1845.—E. G. P., Valentin de los Rios*



Idem.

Núm. 481.

Por el Ministerio de Hacienda militar de esta provincia con fecha de hoy se me dice lo que sigue.

El Sr. Intendente militar de Castilla la Vieja en 6 del corriente me dice lo siguiente:—Remito á V. las adjuntas copias de las relaciones que me ha dirigido el Sr. Intendente militar del Distrito de Aragon, á fin de que se sirva disponer su insercion en el Bolétin oficial de esa provincia, con objeto de averiguar el paradero de los sugetos comprendidos en ellas, á cuyo fin practicaré V. las mas vivas dilligencias, y caso de encontrarse en alguno de los pueblos de ella algun individuo de los espresados en dichas relaciones, estrecharle á la rendicion de las cuentas de que se hallan en descubier-to. Del número de dicho Periódico en que tengan cabida las espresadas relaciones se servirá V. remitirme un ejemplar, manifestándome asi bien el resultado de sus investigaciones.—Y lo traslado á V. S. para que se sirva disponer tenga efecto dicha insercion, esperando en bien del servicio prevendrá V. S. á los Sres. Presidentes de los Ayuntamientos de la misma, den aviso á este Ministerio de mi cargo de los que estén avecindados ó se hallen en sus respectivos pueblos.

Lo que he dispuesto se publique en este Periódico oficial, encargando á los Alcaldes de esta provincia cumplan con los deseos del oficiente dándole el aviso que pide. Zamora 16 de Octubre de 1845.—Valentin de los Rios.

INTENDENCIA MILITAR DE ARAGON.

Relacion de los individuos que consta han rendido cuentas de efectos de vestuario, equipo y calzado, y á los cuales debe prevenirse reintegren á la Administracion militar las diferencias de los que resaltaron existentes segun dichas cuentas; en el concepto que de no verificarlo en el momento, serán reducidos á prision y puestos á disposicion del Tribunal de esta Intendencia.

Clases.	Nombres.	Efetos que deben existir en su poder.
Carretero de Bilarresa	Tomás Rodrigo	3 pares de pantalones de lienzo.
Factor de Calatayud.	D. Vicente Clavería.	20 pares de zapatos.
Capataz de la brigada n.º 4 de Safont.	Francisco Lafuente.	217 herraduras caballares y 40 cajones.
Factor.	Don Domingo Hernandez.	10 pares de zapatos, 10 almohadas, 6937 herraduras, 77050 clavos.
Capataz.	José Botano.	39 pares de zapatos y 30 id. de borceguies.

Zaragoza 23 de Setiembre de 1845.—José María Montoro—Es copia.—Angelis.—Es copia.—El Comisario de guerra: Mariano del Alcazar.

INTENDENCIA MILITAR DE ARAGON.

Relacion de los efectos de vestuario, equipo, calzado y otros de que deben rendir cuentas los individuos que igualmente se espresan, y aparece de los que obran asientos en esta Intervencion; en el concepto que de no verificarlo en el momento, serán reducidos á prision y puestos á disposicion del Tribunal de esta Intendencia, asi como por cualesquiera otros efectos ó cuentas que tengan en descubier-to y no presenten, que manifestarán bajo su mas estrecha responsabilidad.

CLASES.	NOMBRES.	EFFECTOS.
Capataz de brigada de Cordero.	Antonio Perez.	3800 pares de zapatos, 38 seras.
Id. id. id. id. n.º 5	Joaquin Lopez.	800 pares de zapatos, 8 seras.
Id. id. de los Ejércitos reunidos.	Tomás Hernandez.	3000 pares de zapatos, 30 seras.
Capataz.	D. Francisco Picazo.	8000 pares de zapatos.
Factor del Centro.	D. Antonio Estors.	4100 pares de zapatos, 4800 pares de alpargatas con cintas.
Id. id.	D. Antonio Martinez.	984 pares de alpargatas con cintas, 800 herraduras, 8000 clavos.
Capataz	Francisco Morales.	88 seras.
Id. del Centro.	D. Ezequiel Horta.	806 pares de zapatos, 966 pares de alpargatas
Capataz de la brigada n.º 20 de Safont.	D. José Botaro,	2000 pares de borceguies, 12000 id de alpargatas
Aposentador de la brigada del alto Aragon.	D. Miguel Valcá.	2000 pares de zapatos.
Mozó de la brigada n.º 5 de Cordero	José Moran.	960 herraduras, 7540 clavos.
Id. de id. n.º 9 de Safont.	Miguel Laseña.	2000 pares de borceguies, 8500 pares de zapatos, 110 seras.
Factor de Manresa.	D. Gerónimo de Gram.	88 jábegas en 8 sacas, 1,536 borceguies 20 seras.



Id. del Ejército del Centro. D. José Lacosta.  
 " D. Juan Antonio Gimenez.  
 Cabo de Sala de Alcorisa. D. Andres Blas.  
 Guarda-ropa. D. Domingo Ponte.

Encargado del hospital de Camarillas. D. Mariano Tomás.  
 Capataz de brigada. Miguel Lacena.  
 Factor del Centro. Vicente Clavería.  
 Id. de la columna del alto Aragon. D. José Bequiz.  
 Id. id. D. José Carrera.  
 Factor de Sarrion. D. Antonio Jaulí.  
 Capataz de la brigada de id. n.º 30 Policarpo Gomez.

Zaragoza 23 de Setiembre de 1845.—José María Montoro.—Es copia.—Angelis.—Es copia.—El Comisario de guerra: Mariano del Alcazar.

Idem. Núm. 482.

*El Juez de primera instancia de Medina de Rioseco con fecha 25 de Setiembre último me dice lo que sigue.*

En la noche de 7 del actual fue robada la iglesia de Villanueva de San Mancio de este partido judicial, por cuyo crimen se instruye la correspondiente causa, en la que por auto de este día he acordado oficiar á V. S. como lo verifico con inclusion de nota de los efectos robados por si V. S. tiene á bien mandar su insercion en el Boletín oficial de la provincia de su digno cargo, sirviéndose acusarme el recibo.

*Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia, con inclusion de la nota de los efectos robados, encargando á los Alcaldes constitucionales, empleados del ramo de Protección y Seguridad pública y demas habitantes de esta provincia la detencion de los referidos efectos y personas en cuyo poder se encuentren, dando parte á este Gobierno político. Zamora 9 de Octubre de 1845.—Valentin de los Rios.*

*Nota de los efectos robados en la iglesia de Villanueva de S. Mancio la noche del 7 de Setiembre de 1845.*

Una casulla verde, primera clase, fondo plateado: una reliquia de San Mancio de peso de unas diez libras de plata guarnecida de angelitos, en su derredor, con cuatro columnas de plata á los extremos y en el centro llena de balaustres de un lado, con algunos diamantes en los angelitos y dentro de la misma reliquia otros dos angelitos sosteniendo un hueso del Santo con un rótulo que dice «mancius» su asa cuadrada encima con una funda de flores que cubre toda la reliquia: un viril de plata su peso de cuatro á cinco libras con el pie esculpido y arriba sus cristales para colocar el Smo. Sacramento, rodeado de una corona y una crucecita en ella, todo de plata.

Idem. Núm. 483.

*El Editor del Boletín oficial de esta provincia con fecha de hoy me dice lo siguiente.*

No pudiendo susistir por mas tiempo esta Re-

400 herraduras, 7800 clavos.  
 2 arcas.  
 11 colchones.  
 50 tablados, 256 sábanas, 142 mantas, 56 gergones, 88 cabezales, 3 calderos, 51 ollas, 2 calderas, 2 espumaderas, 4 cazos, 3 cuchillos, 4 cuchillas, 17 lebrillos, 200 pucheros, 20 jarros, 200 tazas, 200 platos, 10 Cofáinas, 50 cazuelas, 40 cántaros, 80 orinales, 1 tenazas, 45 lámparas, una pala.  
 24 tablas, 16 banquillos, 4 sábanas, 2 cabezales.  
 2000 pares de borceguies.  
 20 id. de zapatos.  
 Las cuentas de provision.  
 Id. id.  
 6000 pares de zapatos, 20 ponchos.  
 44 arrobas de sal, 18 sacos, 1546 herraduras.

dacion sin los intereses que por contrata la están adeudando los pueblos de la provincia por la suscripcion del Boletín oficial y años que espresa la adjunta nota que acompaña, solicita de la justificacion recta de V. S., pues que no han bastado los avisos que se les han dado para que realicen dichos pagos, se sirva V. S. pasarla al Sr. Intendente pidiéndole los correspondientes apremios para que lo verifiquen.

*Lo que he dispnesto se inserte en este periódico como asi mismo la nota á que hace referencia, para que llegando á noticia de los Ayuntamientos comprendidos en ella, concurren dentro del término de 15 dias á satisfacer sus cuotas, pues de lo contrario me verá en la precision de pasarla al Sr. Intendente para la expedicion de apremios, por mas que me sea sensible por ténuas cantidades causarles costas de mucha mas consideracion. Zamora 8 de Octubre de 1845.—Valentin de los Rios.*

ANOS

Alcañices.	1843	1844	1845		
			1º	2º	3º
Abejera					19 2
Alcañices			17 22	18 12	19 2
Alcórçillo			17 22	18 12	19 2
Arcillera			17 22	18 12	19 2
Bercianos			17 22	18 12	19 2
Bermillo de Alba					19 2
Boya			17 22	18 12	19 2
Brandilanes	77 22		17 22	18 12	19 2
Cabañas de Aliste	77 22		17 22	18 12	19 2
Campo grande					
Carbajales y el despoblado de Sta. Engracia	77 22		17 22	18 12	19 2
Carbajosa	77 22		17 22	18 12	19 2
Castillo			17 22	18 12	19 2
Castro de Alcañices	77 22		17 22	18 12	19 2
Ceadea			17 22	18 12	19 2
Cerezal					19 2
Domez					19 2
Escober					19 2
Faramontanos de Távara y el despoblado de Carbajosa				18 12	19 2
Ferreras de Abajo			17 22	18 12	19 2
Ferreras de Arriba			17 22	18 12	29 2



Ferreruela				19	2					
Figueruela de Abajo	77	22	17	22	18	12	19	2		
Figueruela de Arriba	77	22	17	22	18	12	19	2		
Flechas	45	30	77	22						
Flores							19	2		
Fonfria			17	22	18	12	19	2		
Fornillos de Aliste							19	2		
Fradellos	77	22	17	22	12	18	19	2		
Friera de Valverde							19	2		
Gallegos del Rio							19	2		
Grisuela	77	22	17	22	18	12	19	2		
Latedo			17	22	18	12	19	2		
La Torre							19	2		
Litos y el despoblado de Oreijon			17	22	18	12	19	2		
Lober	23	12	77	22	17	22	18	12	19	2
Losacino			17	22	18	12	19	2		
Losacio					18	12	19	2		
Manzanal del Barco							19	2		
Marquid							19	2		
Matellanes			17	22	18	12	19	2		
Maide			17	22	18	12	19	2		

(Se continuará.)

## INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

### Bienes Nacionales.

Se saca á pública subasta el foro que á continuacion se espresa en el dia y puntos siguientes.

*Clero Regular. Segundo remate.*

**Dia 5 de Noviembre de 1845.**

*En Madrid y Zamora. De mayor cuantía.*

Un foro de 4,644 rs. con 4 mrs. que al convento de S. Martin de Castañeda pagaba el Excmo. Sr. Conde de Benavente; su capitalizacion al sesenta y dos tercios al millar, 309,607 rs. con 28 mrs., por los que se saca á subasta.

Cuyo remate tendrá efecto en las Casas Consistoriales de los puntos arriba espresados de once á doce de la mañana en el dia señalado, haciendo el comprador ó compradores los pagos con arreglo á las órdenes vigentes. Zamora 20 de Octubre de 1845.—*José Valladares.*

EDICTOS.

**DON JOSE VALLADARES, INTENDENTE**

*Subdelegado de Rentas de esta ciudad de Zamora y su provincia &c*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Tucho natural del pueblo de Muelas y procesado con otros sobre destruccion de la varca titulada de S. Pedro de la Nave, para que en el término de tercero dia comparezca en este Juzgado á ser oido en confesion, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar Dado en Zamora á 16 de Octubre de 1845.—*José Valladares*—*Lic. Angel Bustamante*

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Toro, se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que asu fallecimiento dejó Vicente Vaena, y á los de su viuda María de Casas, vecino que aquel fué y esta es de Jambrina, para que en el término preciso de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, acudan por sí ó por medio de Procurador con poder bastante á deducirla ante dicho Juzgado por la Escribanía de D. Angel Fernandez Pico, donde pende el expediente de concurso contra dichos bienes; con apercibimiento que pasado dicho término, se celebrará la junta de acreedores entre los presentes, parando á los que no concurren el perjuicio que haya lugar. Toro 16 de Setiembre de 1845.—*Vicente Sebastian Garcia.*

### ANUNCIOS.

Habiendo llegado á esta ciudad Don Martin Echebárrri, profesor de tintes finos de todos colores los que hace tomar en todas clases de telas sean de hilos, lana ó algodón en toda clase de tejidos, tiene el honor de anunciar por medio de este Boletin para que si alguna persona quisiera servirse mandarle, lo hará con toda hermosura y equidad. Vive plaza del cuartel de caballería, número 17.

Habiendose extraviado una yegua en la Dehesa titulada del Chat, término de Sta. Marta de Terra, cuyas señas se espresan á continuacion, se suplica á el que la hubiese hallado ó tenga noticia de ella, la presente á el montaraz de dicha Dehesa ó á el Alcalde de Santa Marta, pues en ello recibirá un favor su dueño y gratificará cual se merece al que haga presentacion de ella.

Señas

Pelo negro, alzada ocho cuartas poco mas ó menos, tuerta del ojo derecho, la oreja derecha un poco despuntada, en el cuarto derecho trasero marcada con un corazon que tiene en el centro una p, y en la parte superior una corona, paticalzada del pie izquierdo desde el menudillo abajo.

*Imprenta del Boletin.*